



CONVENIO No. SSCDMX-DGAF-003-2022-1

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO **SSCDMX-DGAF-003-2022-1** AL CONTRATO ADMINISTRATIVO ABIERTO NÚMERO **SSCDMX-DGAF-003-2022** PARA EL **SERVICIO DE LIMPIEZA A UNIDADES HOSPITALARIAS, ADMINISTRATIVAS, UNIDADES MÉDICAS Y UNIDADES MÉDICAS MÓVILES (MEDIBUSES)**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL GCDMX"**, ASISTIDA POR EL **MTRO. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA**, COMO DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, EL **ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ**, SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS Y POR LA EMPRESA **TECNOLIMPIEZA DELTA, S.A. DE C.V.**, A TRAVÉS DE SU APODERADA LEGAL, LA **C. ENEDINA MARTÍNEZ PULIDO**, A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL PROVEEDOR"** Y A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

- I. CON FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2021, **"EL GCDMX"** Y **"EL PROVEEDOR"**, CELEBRARON EL CONTRATO ADMINISTRATIVO ABIERTO NÚMERO **SSCDMX-DGAF-003-2022**, CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE EN EL MISMO SE PACTARON.
- II. MEDIANTE OFICIO NÚMERO **SSCDMX/DGAF/DRMAS/SMS/0095/2022** DE FECHA 20 DE ENERO DE 2022 EL SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, SOLICITÓ LA ELEBORACIÓN DE CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO **SSCDMX-DGAF-003-2022**, TODA VEZ QUE SE REQUIERE INTEGRAR AL ANEXO DE COSTOS EL PORCENTAJE DE LA ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO LA DISTRIBUCIÓN DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, ADMINISTRATIVAS, MÉDICAS MÓVILES (MEDIBUSES), DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN SU OFICIO DE SOLICITUD, DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN AL PRESENTE CONVENIO.

DECLARACIONES:

I.- DECLARA "EL GCDMX" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, QUE:

- I.1.- RATIFICA LAS DECLARACIONES EFECTUADAS EN EL CONTRATO NÚMERO **SSCDMX-DGAF-003-2022**, REFERENTE AL **SERVICIO DE LIMPIEZA A UNIDADES HOSPITALARIAS, ADMINISTRATIVAS, UNIDADES MÉDICAS Y UNIDADES MÉDICAS MÓVILES (MEDIBUSES)**, TODA VEZ QUE LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS, ASÍ COMO LOS DATOS GENERALES Y ESPECÍFICOS NO HAN CAMBIADO.
- I.2.- LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, SE REALIZA CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULOS 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE SEÑALA:

ARTÍCULO 67.- "CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, LOS INSTRUMENTOS LEGALES EN DONDE CONSTEN DICHAS MODIFICACIONES SERÁN SUSCRITOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN FORMALIZADO LOS CONTRATOS O POR QUIENES LOS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES".

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE:

- II.1.- RATIFICA LAS DECLARACIONES EFECTUADAS EN EL CONTRATO NÚMERO **SSCDMX-DGAF-003-2022**, REFERENTE AL **SERVICIO DE LIMPIEZA A UNIDADES HOSPITALARIAS, ADMINISTRATIVAS, UNIDADES MÉDICAS Y UNIDADES MÉDICAS MÓVILES (MEDIBUSES)**, TODA VEZ QUE LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS, ASÍ COMO LOS DATOS GENERALES Y ESPECÍFICOS NO HAN CAMBIADO.



CONVENIO No. SSCDMX-DGAF-003-2022-1

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

- III.1.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE, ASÍ COMO LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO.
- III.2.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN ESTE CONVENIO NO EXISTE DOLO, LESIÓN, NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - LAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR EL **ANEXO 11 (COSTOS)** DEL CONTRATO NÚMERO **SSCDMX-DGAF-003-2022**, QUE CONSISTE EN AGREGAR EL PORCENTAJE DE LA ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO LA DISTRIBUCIÓN DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, ADMINISTRATIVAS, MÉDICAS MÓVILES (MEDIBUSES), DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN SU OFICIO DE SOLICITUD, DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN AL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

SEGUNDA. - LAS PARTES RATIFICAN QUE RECONOCEN LA MODIFICACIÓN ANTERIOR DEL **ANEXO 11 (COSTOS)** QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO **SSCDMX-DGAF-003-2022**, RELATIVO AL **SERVICIO DE LIMPIEZA A UNIDADES HOSPITALARIAS, ADMINISTRATIVAS, UNIDADES MÉDICAS Y UNIDADES MÉDICAS MÓVILES (MEDIBUSES)**, MANIFESTANDO EXPRESAMENTE QUE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS RESTANTES NO SUFRIRÁN MODIFICACIÓN ALGUNA CONSERVANDO TODA SU FUERZA LEGAL, POR LO QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN Y RATIFICAN, EN CUANTO A SU CONTENIDO Y ALCANCE JURÍDICO, EN CONSECUENCIA, LAS PARTES CONTINUARÁN OBLIGADAS EN SUS TÉRMINOS LEGALES.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN CUATRO TANTOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL **VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS**.

POR "EL GCDMX"

POR "EL PROVEEDOR"

MTRO. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

C. ENEDINA MARTÍNEZ PULIDO
APODERADA LEGAL DE LA EMPRESA
TECNOLIMPIEZA DELTA, S.A. DE C.V.

ASISTE POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MTRO. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA
SECRETARÍA DE SALUD.

ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ
SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

CONVENIO MODIFICATORIO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y POR LA OTRA LA EMPRESA TECNOLIMPIEZA DELTA, S.A. DE C.V.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
SUBDIRECCION DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

717

Ciudad de México, a 20 de enero de 2022

SSCDMX/DGAF/DRMAS/SMS/ 0095/2022

LIC. DAVID MELCHOR MIRANDA ORTEGA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS
Y SERVICIOS
P R E S E N T E.

Con fundamento a lo establecido en su artículo 67 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, solicito a usted, la elaboración de convenios modificatorios a los Contratos Abiertos N° SSCDMX-DGAF-001-2022, SSCDMX-DGAF-002-2022, SSCDMX-DGAF-003-2022 y SSCDMX-DGAF-004-2022 para el Servicio de Limpieza en Unidades Hospitalarias, Administrativas, Médicas y Médicas Móviles de la Secretaría de Salud; con vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre del 2022; toda vez que se requiere dar cumplimiento a las observaciones de intervención definitivas resultantes de la verificación V-312021, con clave 14, por parte del Órgano de Control de la Secretaría de Salud.

PROVEEDOR	CONTRATO ABIERTO	MONTO MÁXIMO	Incorporar
RACSO PROYECTOS INDUSTRIALES, S.A DE C.V	SSCDMX-DGAF-001- 2022	\$31,904,017.64	CLAUSULA. - TERCERA.- MONTO Se requiere integrar para que formen parte del contrato en su anexo 11 "costos", porcentajes de adjudicación, así como la distribución de Unidades Hospitalarias, Administrativas, Medicas y Médicas Móviles por Proveedor (se anexa distribución)
CAVSA MCL, S.A DE C.V	SSCDMX-DGAF-002- 2022	\$37,704,748.12	
TECNO LIMPIEZA DELTA, S.A DE C.V	SSCDMX-DGAF-002- 2022	\$24,653,104.54	
JOAD LIMPIEZA Y SERVICIOS, S.A DE C.V	SSCDMX-DGAF-004- 2022	\$50,756,391.70	

Sin otro particular, reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE
EL SUBDIRECTOR

ING. JOSÉ MAURICIO PÉREZ PÉREZ



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



061-04
FIRMA: *[Firma]* HORA: 11:30
CONTROL DE GESTION DRMAS

C.C.c.e.p. Mtra.- Emma Luz López Juárez. - Directora General de Administración y Finanzas.- dga.correspondencia@salud.df.gob.mx

ELABORÓ:HRS
HÉCTOR PADILLA SÁNCHEZ

REVISÓ GCM
GABRIELA CARRILLO MEDINA

REFERENCIA: S/N

Avenida Insurgentes Norte N° 423, Conjunto Urbano Nonoalco Tlateloico,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México
5132 1200 ext. 1008

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS.



2022 *Ricardo Flores*
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

TECNOLIMPIEZA DELTA S.A DE C.V. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001122-002-2022, PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA A UNIDADES HOSPITALARIAS, ADMINISTRATIVAS, MÉDICAS Y MEDICAS MÓVILES"

INMUEBLE Y/O CENTRO DE TRABAJO	OPERARIOS			
	MAT	VES	NOC	TOTAL DE OPERARIOS
HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIA	39	29	25	93
HOSPITAL GENERAL TOPILEJO	15	11	10	36
HOSPITAL GENERAL RUBEN LEÑERO	27	15	8	50
HOSPITAL MATERNO INFANTIL MAGDALENA CONTRERAS	12	4	4	20
HOSPITAL PEDIÁTRICO TACUBAYA	19	8	7	34
HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTAPALAPA	16	9	4	29
HOSPITAL GENERAL MILPA ALTA	15	7	5	27
ALMACÉN CENTRAL JARDÍN	17	3	0	20
COMUNIDAD ESPECIALIZADA PARA ADOLESCENTES DR.ADOLFO QUIROZ CUARÓN "CEA-QC"	1	0	0	1
HOSPITAL GENERAL GREGORIO SALAS	17	10	4	31
	178	96	67	341

COMODINES

INMUEBLE Y/O CENTRO DE TRABAJO	OPERARIOS			
	MAT	VES	NOC	TOTAL DE OPERARIOS
COMODINES	12	0	0	12
	12	0	0	12
TOTAL OPERARIOS				341
COMODINES				12
TOTAL				353

[Firma]

[Firma]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE SALUD

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



**2022 Flores
Magón**
PRESENCIA DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

PROVEEDOR	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	NUMERO DE ELEMENTOS	COMODINES	TOTAL DE ELEMENTOS	COSTO MENSUAL POR ELEMENTO SIN IVA	IVA	CONTRATO ENERO-DICIEMBRE 2022	COSTO POR MES CON IVA	ECONOMÍA
JOAD	35%	459	12	471	\$ 8,115.24	\$ 1,298.44	\$ 9,413.68	\$ 4,433,842.53	\$ 53,206,110.32
DELTA	26%	341	12	353	\$ 8,329.00	\$ 1,332.64	\$ 9,661.64	\$ 3,410,558.92	\$ 40,926,707.04
RACSO	22%	289	12	301	\$ 8,499.50	\$ 1,359.92	\$ 9,859.42	\$ 2,967,685.42	\$ 35,912,225.04
CAVSA	17%	223	12	235	\$ 8,500.00	\$ 1,360.00	\$ 9,860.00	\$ 2,317,100.00	\$ 27,805,200.00
TOTAL		1312	48	1360	\$ 33,443.74		\$ 38,794.74	\$ 13,129,188.87	\$ 157,550,242.40

GABRIELA CARRILLO MEDINA
JUD. DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES
Y SERVICIOS

Ing. José Mauricio Pérez P.
SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO

David M. Miranda Ortega
Director de Recursos Materiales,
Abastecimientos y Servicios

SUB-PARTIDA 4 REGIÓN SUR ORIENTE

INMUEBLE Y/O CENTRO DE TRABAJO	OPERARIOS			
	MAT	VES	NOC	TOTAL DE OPERARIOS
HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA	28	17	14	59
HOSPITAL GENERAL TLAHUAC	33	22	12	67
HOSPITAL GENERAL MILPA ALTA	15	7	5	27
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE LA CIUDAD DE MÉXICO DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ	31	21	4	56
HOSPITAL MATERNO PEDIÁTRICO XOCHIMILCO	11	7	4	22
HOSPITAL MATERNO INFANTIL TLAHUAC	12	3	4	19
CLÍNICA HOSPITAL EMILIANO ZAPATA	13	8	5	26
TORRE MÉDICA TEPEPAN	13	6	4	23
	156	91	52	299

SUB-PARTIDA 5 UNIDADES ADMINISTRATIVAS

INMUEBLE Y/O CENTRO DE TRABAJO	OPERARIOS			
	MAT	VES	NOC	TOTAL DE OPERARIOS
ESCUELA DE ENFERMERÍA	5	2	0	7
ALMACÉN CENTRAL JARDÍN	17	3	0	20
CENDI DR. RUBÉN LEÑERO	4	0	0	4
OFICINAS EDIFICIO SEDE INSIGNIA	28	7	0	35
CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS	2	2	1	5
TOXICOLÓGICO XOCHIMILCO	4	2	1	7
CENTRO DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y DE INTEGRACIÓN SOCIAL "EL TORITO"	1	1	0	2
	61	17	2	80

SUB-PARTIDA 6 UNIDADES MÉDICAS MÓVILES (MEDIBUSES)

INMUEBLE Y/O CENTRO DE TRABAJO	OPERARIOS			
	MAT	VES	NOC	TOTAL DE OPERARIOS
MEDIBUS NO. 1 HOSPITAL MATERNO INFANTIL TLÁHUAC	1	0	0	1
MEDIBUS NO. 2 HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA	1	0	0	1
MEDIBUS NO. 3 HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	1	0	0	1
MEDIBUS NO. 4 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES BELISARIO DOMÍNGUEZ	1	0	0	1
MEDIBUS NO. 5 HOSPITAL DE ESPECIALIDADES BELISARIO DOMÍNGUEZ	1	0	0	1
MEDIBUS NO. 6 HOSPITAL GENERAL TICOMAN	1	0	0	1
MEDIBUS NO. 7 HOSPITAL GENERAL BALBUENA	1	0	0	1
MEDIBUS NO. 8 HOSPITAL GENERAL BALBUENA	1	0	0	1
	8	0	0	8



ANEXO TÉCNICO

ANEXO 2

NOMBRE DE LAS ÁREAS USUARIAS, CANTIDAD DE OPERARIOS Y TURNOS

SUB-PARTIDA 1 REGIÓN NORTE

UNIDADES HOSPITALARIAS (SEGURO POPULAR)	OPERARIOS			
	MAT	VES	NOC	TOTAL DE OPERARIOS
HOSPITAL GENERAL LA VILLA	25	24	18	67
HOSPITAL GENERAL DR. RUBÉN LEÑERO	27	15	8	50
HOSPITAL PEDIÁTRICO PERALVILLO	15	7	5	27
HOSPITAL PEDIÁTRICO LEGARÍA	15	7	5	27
HOSPITAL PEDIÁTRICO SAN JUAN DE ARAGÓN	12	7	3	22
HOSPITAL PEDIÁTRICO LA VILLA	21	8	4	33
HOSPITAL PEDIÁTRICO AZCAPOTZALCO	10	4	3	17
HOSPITAL MATERNO INFANTIL CUAUTEPEC	14	6	4	24
HOSPITAL MATERNO INFANTIL DR. N. M. CEDILLO	14	6	4	24
	153	84	54	291

SUB-PARTIDA 2 REGIÓN NORORIENTE

INMUEBLE Y/O CENTRO DE TRABAJO	OPERARIOS			
	MAT	VES	NOC	TOTAL DE OPERARIOS
HOSPITAL GENERAL BALBUENA	35	16	12	63
HOSPITAL GENERAL GREGORIO SALAS	17	10	4	31
HOSPITAL PEDIÁTRICO MOCTEZUMA	16	8	5	29
HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTACALCO	17	8	4	29
HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARAN	26	11	8	45
CLÍNICA HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TOXICOLÓGICAS VENUSTIANO CARRANZA	4	2	1	7
	115	55	34	204

SUB-PARTIDA 3 REGIÓN SUR PONIENTE

INMUEBLE Y/O CENTRO DE TRABAJO	OPERARIOS			
	MAT	VES	NOC	TOTAL DE OPERARIOS
HOSPITAL GENERAL XOCO	31	17	9	57
HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	29	13	6	48
HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO	39	29	25	93
HOSPITAL PEDIÁTRICO TACUBAYA	19	8	7	34
HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTAPALAPA	16	9	4	29
HOSPITAL PEDIÁTRICO COYOACÁN	15	6	4	25
HOSPITAL GENERAL TOPILEJO	15	11	10	36
HOSPITAL MATERNO INFANTIL MAGDALENA CONTRERAS	12	4	4	20
	176	97	69	342

M J



SUB-PARTIDA 7 PENITENCIARIA Y RECLUSORIOS

INMUEBLE Y/O CENTRO DE TRABAJO	OPERARIOS			
	MAT	VES	NOC	TOTAL DE OPERARIOS
PENITENCIARIA SANTA MARTHA ACATITLA (MASCULINO)	2	1	0	3
RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL NORTE	2	3	0	5
RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL ORIENTE	2	1	0	3
RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL SUR	2	1	1	4
	8	6	1	15

SUB-PARTIDA 8 CENTROS DE RECLUSIÓN

INMUEBLE Y/O CENTRO DE TRABAJO	OPERARIOS			
	MAT	VES	NOC	TOTAL DE OPERARIOS
CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL VARONIL SANTA MARTHA ACATITLA (CERESOVA)	1	1	0	2
CENTRO FEMENIL DE READAPTACIÓN SOCIAL SANTA MARTHA ACATITLA (CEFERESO)	1	1	0	2
COMUNIDAD DE TRATAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES (CTEA)	1	0	0	1
COMUNIDAD DE DIAGNOSTICO INTEGRAL PARA ADOLESCENTES (CDIA)	1	0	0	1
COMUNIDAD ESPECIALIZADA PARA ADOLESCENTES "DR. ALFOZO QUIROZ CUARON" (CEA-QC)	1	0	0	1
COMUNIDAD PARA EL DESARROLLO DE LOS ADOLESCENTES (CDA) *	1	0	0	1
COMUNIDAD PARA MUJERES (CM)*	2	0	0	2
CENTRO VARONIL DE READAPTACIÓN PSICOSOCIAL (CEVAREPSI)	1	0	0	1
	9	2	0	11

SUB-PARTIDA 9 UNIDAD MÉDICA TEMPORAL "LA PASTORA"

INMUEBLE Y/O CENTRO DE TRABAJO	OPERARIOS			
	MAT	VES	NOC	TOTAL DE OPERARIOS
UNIDAD MÉDICA TEMPORAL "LA PASTORA"	30	22	14	66



ANEXO 6

DOMICILIOS DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS

SUB-PARTIDA 1 REGIÓN NORTE.

UNIDADES HOSPITALARIAS	OPERARIOS	DOMICILIO
HOSPITAL GENERAL VILLA	67	AV. SAN JUAN DE ARAGÓN NO. 285. COL. GRANJAS MODERNAS ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO CP. 06979
HOSPITAL GENERAL DR. RUBÉN LEÑERO	50	PLAN DE SAN LUIS Y DÍAZ MIRÓN COL. SANTO TOMAS ALCALDÍA. MIGUEL HIDALGO C.P. 11340
HOSPITAL PEDIÁTRICO LEGARÍA	27	CALZADA LEGARIA NO 371 COL. MÉXICO NUEVO ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO C.P. 11260
HOSPITAL PEDIÁTRICO LA VILLA	33	AV. CANTERA Y AV. HIDALGO COL. ESTANZUELA. ALCALDÍA GUSTAVO A MADERO. C.P. 07460
HOSPITAL PEDIÁTRICO PERALVILLO	27	CALLE TOLNAHUAC NO 14 COL. SAN SIMÓN, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC. C.P. 06920
HOSPITAL PEDIÁTRICO SAN JUAN DE ARAGÓN	22	AV. 506 S/N ENTRE 517 Y 521 COL SAN JUAN DE ARAGÓN PRIMERA SECCION.06979
HOSPITAL PEDIÁTRICO AZCAPOTZALCO	17	AV. AZCAPOTZALCO NO 731 COL. AZCAPOTZALCO ALCALDÍA AZCAPOTZALCO C.P. 02000
HOSPITAL MATERNO INFANTIL CUAUTEPEC	24	AV. EMILIANO ZAPATA NO. 17 COL. CUAUTEPEC BARRIO BAJO ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO CP 07210
HOSPITAL MATERNO INFANTIL DR. N. M. CEDILLO	24	GUSTAVO J. S/N. ESQ. VÍCTOR HERNÁNDEZ, COL.FRANCISCO VILLA ALCALDÍA AZCAPOTZALCO C.P. 02400

SUB-PARTIDA 2 REGIÓN NOR ORIENTE.

UNIDADES HOSPITALARIAS	OPERARIOS	DOMICILIO
HOSPITAL GENERAL BALBUENA	63	CALLE CECILIO RÓBELO Y SUR 103 COL. AERONÁUTICA MILITAR ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA C.P. 15900
HOSPITAL GENERAL DR. GREGORIO SALAS	31	CALLE DEL CARMEN NO. 42 COL. CENTRO C.P. 06020 CUAUHTÉMOC
HOSPITAL PEDIÁTRICO MOCTEZUMA	29	AV. ORIENTE 158 NO 189 COL. MOCTEZUMA SEGUNDA SECCIÓN ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA C.P. 15500
HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTACALCO	29	AV. COYUYA Y TERRAPLÉN DE RIO FRIO S/N COL. LA CRUZ ALCALDÍA. IZTACALCO, C.P. 08310
HOSPITAL MATERNOINFANTIL INGUARAN	45	AV. ESTAÑO NO. 307 COL. FELIPE ÁNGELES DEL. VENUSTIANO CARRANZA C.P.15310
CLÍNICA HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TOXICOLOGICAS VENUSTISANO CARRANZA	7	PROLONGACIÓN RIO CHURUBUSCO S/N ESQ. ERNESTO P. URUCHURTU COL. ADOLFO LÓPEZ MATEOS DEL. VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 16020

SUB-PARTIDA 3 REGIÓN SUR PONIENTE.

UNIDADES HOSPITALARIAS	OPERARIOS	DOMICILIO
HOSPITAL GENERAL XOCO	57	AV. MÉXICO COYOACÁN S/N ESQ. BRUNO TRAVEN COL GENERAL ANAYA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ CP.03340
HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	48	ESQUINA PROLONGACIÓN 5 DE MAYO AV. CENTENARIO COL. EX HACIENDA DE TARANGO ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO	93	ENCINOS NO. 41 ENTRE CALLE HORTENSIA Y PIÑA NONA COL. 4ª. SECC. AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO.
HOSPITAL PEDIÁTRICO TACUBAYA	34	CARLOS LAZO ESQ. GAVIOTAS NO 25 COL. TACUBAYA ALCALDÍA. MIGUEL HIDALGO C.P. 11870
HOSPITAL GENERAL TOPILEJO	36	SANTA CRUZ NO 1 COL. SAN MIGUEL TOPILEJO ALCALDÍA. TLALPAN C.P. 14500



UNIDADES HOSPITALARIAS	OPERARIOS	DOMICILIO
HOSPITAL PEDIÁTRICO IZTAPALAPA	29	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA O.780 COL. GRANJAS DE SAN ANTONIO ALCALDÍA. IZTAPALAPA C.P.0970
HOSPITAL PEDIÁTRICO COYOACÁN	25	MOCTEZUMA NO 18 COL. DEL CARMEN COYOACÁN ALCALDÍA COYOACÁN C.P. 04000
HOSPITAL MATERNO INFANTIL MAGDALENA CONTRERAS	20	AV. LUIS CABRERA NO. 619 COL. SAN JERÓNIMO LIDICE ALCALDÍA MAGDALENA CONTRERAS C.P. 02000

SUB-PARTIDA 4 REGIÓN SUR ORIENTE.

UNIDADES HOSPITALARIAS	OPERARIOS	DOMICILIO
HOSPITAL GENERAL TLAHUAC	67	AV. LA TURBA ESQ. CON LANGOSTA NO. 655 COL. VILLA CENTRO AMERICANA Y DEL CARIBE ALCALDÍA TLAHUAC.
HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA	59	AV. ERMITA IZTAPALAPA NO 3018 COL. CITLALI ALCALDÍA. IZTAPALAPA C.P.09660
HOSPITAL GENERAL MILPA ALTA	27	AV. NUEVO LEÓN S/N COL. VILLA MILPA ALTA ALCALDÍA MILPA ALTA C.P. 12000
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ	56	AV. TLAHUAC NO. 4866, ESQ. ZACATLÁN COL SAN LORENZO TEZONCO
HOSPITAL MATERNO PEDIÁTRICO XOCHIMILCO	22	CALZ. NATIVITAS Y PRÓL. 16 DE SEPTIEMBRE, COL. BARRIO DE XALTOCAN DEL XOCHIMILCO C.P.16090
HOSPITAL MATERNO INFANTIL TLAHUAC	19	AV. TLAHUAC CHALCO NO. 231 COL HABANA ALCALDÍA TLAHUAC.
CLINICA HOSPITAL EMILIANO ZAPATA	26	AV. CUCO SÁNCHEZ NO. 71, COL AMPLIACIÓN EMILIANO ZAPATA, ALCALDÍA. IZTAPALAPA
TORRE MÉDICA TEPEPAN	23	CALLE LA JOYA S/N COL. VALLE ESCONDIDO TEPEPAN ALCALDÍA XOCHIMILCO

SUB-PARTIDA 5 UNIDADES HOSPITALARIAS Y ADMINISTRATIVAS

UNIDADES HOSPITALARIAS	OPERARIOS	DOMICILIO
ESCUELA DE ENFERMERÍA	7	CALZADA MÉXICO TACUBA 595 COL. POPOTLA, ALCALDÍA. MIGUEL HIDALGO
ALMACÉN CENTRAL JARDÍN	20	AV. JARDÍN 356 COL. DEL GAS DEL AZCAPOTZALCO C.P. 02950
CENDI DR. RUBEN LEÑERO	4	COLEGIO SALESIANO 28, ANÁHUAC I SECC, MIGUEL HIDALGO, 11320 CIUDAD DE MÉXICO, CDMX
EDIFICIO SEDE "INSIGNIA"	35	AVENIDA INSURGENTES NORTE N° 423, CONJUNTO URBANO NONOALCO TLAZOLTEPEC, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, CIUDAD DE MÉXICO
CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS	5	STAN DE TIRO Y SUR 103, COL. AERONÁUTICA MILITAR, ALCALDÍA. VENUSTIANO CARRANZA C.P. 15900
TOXICOLÓGICO XOCHIMILCO	7	AV. PROLONGACIÓN DIVISIÓN DEL NORTE ESQ. AV. MÉXICO S/N, COL. HUICHAPAN, ALCALDÍA XOCHIMILCO, C.P. 16030
CENTRO DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y DE INTEGRACIÓN SOCIAL "EL TORITO"	2	AQUILES SERDAN ESQ. LAGO GASCASÓNICA S/N, COLONIA HUICHAPAN TACUBA, ALCALDIA MIGUEL HIDALGO

SUB-PARTIDA 6 UNIDADES MÉDICAS MÓVILES (MEDIBUSES)

UNIDADES HOSPITALARIAS BASE DE UNIDADES MÓVILES MEDIBUS	OPERARIOS	DOMICILIO
HOSPITAL MATERNO INFANTIL TLAHUAC	1	AV. TLAHUAC CHALCO NO. 231 COL. HABANA ALCALDÍA. TLAHUAC C.P. 13050
HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA	1	AV. ERMITA IZTAPALAPA NO 3018 COL. CITLALI ALCALDÍA. IZTAPALAPA C.P.09660



UNIDADES HOSPITALARIAS BASE DE UNIDADES MÓVILES MEDIBUS	OPERARIOS	DOMICILIO
HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA	1	ESQUINA PROLONGACIÓN 5 DE MAYO AV. CENTENARIO COL. EX HACIENDA DE TARANGO ALCALDÍA. ÁLVARO OBREGÓN
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES BELISARIO DOMÍNGUEZ	2	AV. TLAHUAC NO. 4866, ESQ. ZACATLÁN COL SAN LORENZO TEZONCO
HOSPITAL GENERAL TICOMAN	1	CALLE PLAN DE SAN LUIS S/N MIGUEL BERNARD Y CALLE BANDERA COL. TICOMAN DEL. GUSTAVO A MADERO C.P. 07330
HOSPITAL GENERAL BALBUENA	2	CALLE CECILIO RÓBELO Y SUR 103 COL. AERONÁUTICA MILITAR DEL. VENUSTIANO CARRANZA C.P. 15900

SUB-PARTIDA 7 PENITENCIARIA Y RECLUSORIOS

PENITENCIARIA Y RECLUSORIOS	OPERARIOS	DOMICILIO
PENITENCIARIA SANTA MARTHA ACATITLA (MASCULINO)	3	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA S/N COL. SANTA MARTHA ACATITLA ALCALDÍA. IZTAPALAPA
RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL NORTE	5	JAIME NUNO 155 COL. ZONA ESCOLAR, CUAUTEPEC, BARRIO BAJO. ALCALDÍA. GUSTAVO A. MADERO
RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL ORIENTE	3	CALLE REFORMA ORIENTE N° 100, COL. SAN LORENZO, C.P. 09900, ALCALDÍA. IZTAPALAPA
RECLUSORIO PREVENTIVO VARONIL SUR	4	CIRCUITO JAVIER PIÑA Y PALACIOS, COL SAN MATEO XALPA, C.P. 16800, ALCALDÍA. XOCHIMILCO

SUB-PARTIDA 8 CENTROS DE RECLUSIÓN

PENITENCIARIA Y RECLUSORIOS	OPERARIOS	DOMICILIO
CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL VARONIL SANTA MARTHA ACATITLA (CERESOVA)	2	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA S/N COL. SANTA MARTHA ACATITLA ALCALDÍA. IZTAPALAPA
CENTRO FEMENIL DE READAPTACIÓN SOCIAL SANTA MARTHA ACATITLA (CEFERESO)	2	CALZADA ERMITA IZTAPALAPA N° 4037 COL. SANTA MARTHA ACATITLA C.P. 09560 ALCALDÍA. IZTAPALAPA
COMUNIDAD DE TRATAMIENTO ESPECIALIZADO PARA ADOLESCENTES (CTEA)	1	AV. SAN FERNANDO N° 1 COL. TORIELLO GUERRA, ALCALDÍA TLALPAN
COMUNIDAD DE DIAGNOSTICO INTEGRAL PARA ADOLESCENTES (CDIA)	1	PETEN S/N ESQ. CON OBRERO MUNDIAL, COL. NARVARTE ALCALDÍA BENITO JUAREZ
COMUNIDAD ESPECIALIZADA PARA ADOLESCENTES "DR. ALFOZO QUIROZ CUARON" (CEA-QC)	1	PETEN S/N ESQ. CON OBRERO MUNDIAL, COL. NARVARTE ALCALDÍA BENITO JUAREZ
COMUNIDAD PARA EL DESARROLLO DE LOS ADOLESCENTES (CDA)	1	PERIFERICO SUR N° 4866 COL. GUADALUPITA, ALCALDÍA TLALPAN
COMUNIDAD PARA MUJERES (CM)	2	PERIFERICO SUR N° 4866 COL. GUADALUPITA, ALCALDÍA TLALPAN
CENTRO VARONIL DE READAPTACIÓN PSICOSOCIAL (CEVAREPSI)	1	CIRCUITO JAVIER PIÑA Y PALACIOS, COL. SAN MATEO XALPA, C.P. 16800, ALCALDÍA XOCHIMILCO



SUB-PARTIDA 9 UNIDAD MÉDICA TEMPORAL "LA PASTORA"

UNIDAD MÉDICA TEMPORAL	OPERARIOS	DOMICILIO
UNIDAD MÉDICA TEMPORAL "LA PASTORA"	66	AVENIDA PUERTO MAZATLÁN, No. 279, COLONIA LA PASTORA, PERIMETRO DE ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07290.

OPERARIOS COMODINES

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
SERVICIO DE LIMPIEZA EN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS, ADMINISTRATIVAS, UNIDADES MÉDICAS, UNIDADES MÉDICAS MÓVILES (MEDIBUSES) DE LA SECRETARÍA DE SALUD, INCLUYE PERSONAL Y EQUIPAMIENTO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	48	OPERARIO

MH